

NORMATIVA NATACIÓN – TEMPORADA 2017/2018

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Natación** dentro de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación de Clubes de Natación de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un **comité organizador** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. La información de los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife se puede consultar en la web <http://www.deportestenerife.com> así como en las redes sociales [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

	MINI	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	NOVEL
MASCULINO	2011 - 2010	2009 - 2008	2007 - 2006	2005 - 2004 - 2003
FEMENINO	2012 - 2011	2010 - 2009	2008 - 2007	2006 - 2005 - 2004

2.2. Las inscripciones deberán realizarse siempre a través de un club, escuela deportiva, colegio o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones de forma individual.

2.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXI Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la página web www.deportestenerife.com y remitirla por email a juegoscabildo@fcnt.es antes del lunes previo a cada concentración.

2.4. La Organización podrá requerir la documentación necesaria que acredite la fidelidad de los datos de los/as deportistas inscritos.

2.5. No podrán participar en esta competición las y los deportistas de la categoría novel que:

2.5.1. En anteriores temporadas hayan participado en competiciones federadas de carácter regional, ya sean ligas territoriales o campeonatos de Canarias en sus respectivas categorías.

2.5.2. Tampoco podrán hacerlo quienes, cumpliendo los requisitos anteriores, estén participando de forma regular en dichas competiciones en la presente temporada 2017/2018.

2.6. La Organización se reserva el derecho de admitir inscripciones de deportistas cuya participación se considere beneficiosa para la promoción de la natación.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. La competición se desarrollará por el **sistema de concentraciones**, convocándose preferentemente los sábados por la mañana, pudiendo establecerse distintas sedes por zonas, si el nivel de participación lo requiere.

3.2. Se organizarán **cuatro jornadas de carácter regular** con el fin de acreditar tiempos, más **una jornada final** donde participarán los/as deportistas que consigan su clasificación.

3.3. El programa de **pruebas individuales** en cada una de las jornadas será el siguiente:

	MINI	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	NOVEL
Programa de pruebas individuales por categorías	25 Mariposa 25 Espalda 25 Braza 25 Libre	50 Mariposa 50 Espalda 50 Braza 50 Libre	50 Mariposa 50 Espalda 50 Braza 50 Libre	50 Mariposa 50 Espalda 50 Braza 50 Libre

3.4. El programa de **pruebas de relevos** en cada jornada es el que se indica:

	MINI	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	NOVEL
1ª jornada	4x25 Libre Masc/Fem	4x50 Libre Masc/Fem	-	-
2ª jornada	-	-	4x50 Libre Masc/Fem	4x50 Libre Masc/Fem
3ª jornada	4x25 Estilos Masc/Fem	4x50 Estilos Masc/Fem	-	-
4ª jornada	-	-	4x50 Estilos Masc/Fem	4x50 Estilos Masc/Fem
Final	4x25 Libre Mixto	4x50 Libre Mixto	4x50 Libre Mixto	4x50 Libre Mixto

3.5. El orden de las pruebas de cada jornada será comunicado antes de la disputa de cada una de ellas.

3.6. Las concentraciones se organizarán en los meses que se indican. Las fechas, sedes y horarios se irán comunicando en cuanto estén confirmadas.

	1ª jornada	2ª jornada	3ª jornada	4ª jornada	Final
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Junio

4. NORMATIVA

4.1. La competición se regirá por la normativa vigente en el Reglamento de Competición de la RFEN, con las modificaciones siguientes:

4.1.1. No se aplicará la norma de salida única.

4.1.2. No se aplicará la normativa oficial sobre bañadores, si bien no se permitirá nadar con bañadores tipo bermudas o biquinis.

4.1.3. Los/as nadadores/as que hayan cometido algún error técnico que conlleve descalificación verán reflejado su tiempo en los resultados con la nota Falta Técnica (FT). En este caso su tiempo no será válido para clasificarse para la Final Insular.

4.2. En las **Jornadas Regulares**:

4.2.1. Los/as nadadores/as podrán inscribirse únicamente en una prueba individual.

4.2.2. Cada equipo podrá presentar un solo relevo por categoría en cada jornada.

4.2.3. En la categoría **mini** todas las series serán **mixtas**, nadando chicos y chicas conjuntamente.

4.2.4. Tras la disputa de las cuatro jornadas regulares se establecerá un ranking de cada prueba y categoría de donde saldrán los y las finalistas.

4.3. En la **Final Insular**:

4.3.1. Se configurará una sola serie con los mejores tiempos obtenidos en cada prueba y categoría, según los rankings de las jornadas regulares.

4.3.2. Para poder acceder a la final, los/as nadadores/as deberán haber participado previamente en al menos dos jornadas regulares.

4.3.3. Cada nadador/a podrá inscribirse en dos pruebas individuales.

4.3.4. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría, debiendo estar compuesto obligatoriamente por dos chicos y dos chicas, pudiendo nadar en el orden que deseen.

4.4. Para cada jornada los equipos nombrarán un/a Delegado/a que, debiendo estar inscrito en la relación nominal que se envía a la Federación de Clubes, será la única persona que podrá realizar consultas ante el o la Director/a de Competición y el o la Responsable Técnico de la competición.

5. RECLAMACIONES

5.1. Las Reclamaciones se efectuarán **por escrito** el mismo día de la concentración, antes del término de la misma, al Coordinador/a de la actividad, quien resolverá **en primera instancia**.

5.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

6. CLASIFICACIONES

6.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

6.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sección de [Clasificación](#).

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. En la Final Insular se hará entrega de **medalla** a los/as tres primeros nadadores/as de cada prueba individual en cada categoría y género, así como a los/as tres primeros equipos en las pruebas de relevos.

8. TRANSPORTE

8.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

8.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

8.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

8.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización **fija en 10 el número mínimo de usuarios/as para la contratación de una guagua**, estableciéndose **en 5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

8.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

8.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

8.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

8.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.